

**ANEXO IV**  
**Proyecto de dirección**

Centro solicitado.

Nombre y apellidos del solicitante.

1. Justificación del proyecto.

1.1 El marco institucional de la dirección: Fundamentación normativa.

1.2. El estilo de dirección a desarrollar: Fundamentación teórica.

2. Contexto general del centro y su incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. Principios pedagógicos y organizativos: Líneas prioritarias.

4. Propuesta de actuaciones a desarrollar durante los tres cursos iniciales de la dirección. Los ámbitos son:

4.1 La coordinación del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.2 La administración y gestión de la convivencia, la participación y los recursos.

4.3 La relación del centro con el entorno, las familias y otras instituciones.

4.4 El desarrollo de los proyectos de evaluación, formación e innovación

5. La evaluación del proyecto de dirección.

Nota: Formato y extensión: Máximo 20 páginas, DIN A-4 a una cara.

En el anexo I.A deberán incluirse los siguientes puestos:

N.º orden	Centro directivo. Denominación puesto de trabajo	N.º puestos	Localidad	Grupo	Nivel CD	C. específico anual	Adsc.
	<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Tenerife</i>						
87	Inspector de Trabajo y Seguridad Social, N27 4730278 . . . . .	1	Sta. Cruz de Tenerife.	A1	27	14.748,68	1502
88	Inspector de Trabajo y Seguridad Social, N27 4689539 . . . . .	1	Sta. Cruz de Tenerife.	A1	27	14.748,68	1502

Madrid, 6 de mayo de 2008.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

**8821** *ORDEN TIN/1388/2008, de 12 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden TAS/1076/2008, de 10 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Orden TAS/1076/2008, de 10 de abril («BOE» número 94, de 18 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En las páginas 20436, segunda columna, párrafo undécimo, donde dice: «Dos temas de Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical. Dos temas de Seguridad Social», debe decir: «Un tema de Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical. Un tema de Seguridad Social».

En la página 20447, segunda columna, en el párrafo dedicado al Tribunal titular, donde dice: «Doña Gloria Díaz Mensana, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado», debe decir: «Doña Gloria Díaz Mesanza, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 2008.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**8820** *ORDEN TIN/1387/2008, de 6 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden TIN/1251/2008, de 18 de abril, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.*

Advertidos errores en la Orden TIN/1251/2008, de 18 de abril, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo e Inmigración («Boletín Oficial del Estado» número 106, de 2 de mayo), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I.A, página 22404, puesto número de orden 9, en la columna «Localidad», donde dice: «Mahón», debe decir: «Palma de Mallorca».

En la página 22405, puestos números de orden 27 y 28, en la columna «Nivel CD», donde dice: «26», debe decir: «27».

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**8822** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 91, de 15 de abril de 2008, se publican las bases de la selección para la provisión de una plaza, mediante promoción interna, correspondiente a la Escala de Administración General, subescala Técnica, denominada Técnico de Administración General.

Durante el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.E. los interesados podrán formular sus solicitudes de participación.

Arenys de Mar, 15 de abril de 2008.–El Alcalde, Ramón Vinyes Vilà.

**8823** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 98, de 23 de abril de 2008, se publican las bases de la selección para la provisión de seis plazas, mediante oposición libre, correspondiente a la Escala de Administración General, subescala Administrativa, denominada Administrativa de Administración General.